MOCIÓN DE LA ALCALDIA AL PLENO

4 DE DICIEMBRE DE 2025

MOCIÓN PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE MUNICIPAL CON OBJETO DE OTORGAR EL NOMBRE DE UNA CALLE DEL MUNICIPIO EN RECUERDO Y HOMENAJE DE ILMO. SR. D. JOSÉ ANTONIO FIDALGO SÁNCHEZ, CRONISTA OFICIAL E HIJO PREDILECTO DE COLUNGA, RECIENTEMENTE FALLECIDO

Justificación.-

El Art. 82. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. (en adelante ROF), establece que:

<<2. En el orden del día sólo pueden incluirse los asuntos que hayan sido previamente dictaminados, informados o sometidos a consulta de la Comisión Informativa que corresponda.

3. El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día.>>

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto también en el ROF, Art. 97, que regula las mociones como <<la propuesta que se somete directamente a conocimiento del Pleno al amparo de lo prevenido en el artículo 91.4 de este Reglamento>>, SE PROPONE AL PLENO LO SIGUIENTE:

MOTIVACIÓN

Que como es sabido, ante la triste noticia del fallecimiento el pasado 1 de diciembre, del ilustre vecino de este concejo, profesor y experto Cronista Oficial e Hijo Predilecto del Concejo, D. José Antonio Fidalgo Sánchez, desde este Alcaldía, y por toda la Corporación Municipal, se ha expresado el duelo por su pérdida, mediante el luto correspondiente y aplazamiento de la sesión plenaria, a la vez que se ha hecho constar la expresión de pésame a su familia y reconocimiento público a su figura y a sus aportaciones al concejo de Colunga, que han sido reconocidas con la máxima condecoración de carácter municipal.

Pero considerando, no obstante, que el pueblo de Colunga ha expresado en reiteradas ocasiones el agradecimiento y el reconocimiento a una vida y obra extraordinaria que se caracterizó por su entrega y defensa de Colunga, se quiere recoger este sentir general para, sin más demora, y ya ante su pérdida de entre nosotros, para iniciar los trámites necesarios para la aprobación de expediente municipal por el que se acuerde que la futura vía pública prevista en la Fase 2 de la U.E. CL-23, actualmente en fase de planificación urbanística, reciba la denominación del Ilmo. Sr. D. José Antonio Fidalgo Sánchez, en su recuerdo y agradecimiento perpetuo.

POR TODO LO EXPUESTO,

Primero.- Se propone la inclusión en el orden de día plenario de la presente moción por la que, oídos los grupos municipales, se acuerde iniciar los trámites necesarios para la aprobación de expediente municipal que permita otorgar la denominación de "D. José Antonio Fidalgo Sánchez" a la futura vía pública proyectada en la Fase 2 de la U.E. CL-23, una vez sea ejecutada y recepcionada por el Ayuntamiento de Colunga.

Segundo.- Dese traslado previamente al Pleno a los Portavoces de los Grupos Municipales para conocimiento de la Corporación.

En Colunga, a la fecha de firma

EL ALCALDE

Fdo: José Ángel Toyos Cayado